



Radicado: D 202407000999

Fecha: 27/02/2024

Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Departamental Número 201500004522 del 18 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 201 de la Ley 1450 de 2011, estableció que, en desarrollo del principio de corresponsabilidad y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el Gobierno Nacional, con el concurso de los gobiernos territoriales, debía dar prioridad al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA.

Que el artículo 14 del Decreto Nacional 1885 de 2015, establece que: “Los Comités Departamentales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, serán una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, respetando en todo caso el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que lo conforman”.

Que el Decreto D 201500004522 de junio 10 de 2015, establece que el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, está conformado, entre otros, por el Gobernador del Departamento o como su delegado el Secretario de Gobierno, quien lo presidirá.

Que conforme el Decreto con Fuerza de Ordenanza 2020070002567, radica en la Secretaría de Seguridad y Justicia las funciones en relación con el tema de la responsabilidad penal para adolescentes.

Que conforme los decretos, tanto nacional como departamental, la delegación debe recaer en el Secretario de Gobierno, hoy Secretario de Seguridad y Justicia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en el Brigadier General (RA) **LUÍS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183, Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, la representación del

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

Gobernador, en el Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes "SNCRPA".

PARÁGRAFO. El delegado fungirá como presidente del Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes "SNCRPA".

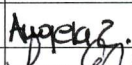
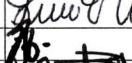
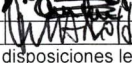
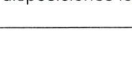

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Ángela María Zuluaga Zuluaga - Profesional Universitaria Dirección Seguridad Ciudadana, Convivencia y Acceso a la Justicia.		26/02/24
Revisó:	Luisa Fernanda Echeverri Villa - Directora Seguridad Ciudadana, Convivencia y Acceso a la Justicia - Secretaría de Seguridad y Justicia.		26/02/24
Ajustó:	Pedro Juan Montoya Gallego - Abogado Especializado Secretaría de Seguridad y Justicia		26/02/24
Revisó:	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo - Director Asesoría Legal y de Control		26/02/24
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Alzate - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		26/02/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.